

ASUNTO: Se certifica acuerdo de Ayuntamiento.

El suscrito, LIC. JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General de Poncitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Título III, Capítulo V Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **C E R T I F I C A :**

Que en la **séptima acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento** de fecha 21 de agosto de 2017, en el inciso a) del **cuarto punto del orden del día**, se acento el siguiente acuerdo que a la letra dice:

4.-CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

A) El **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz al **Encargado de Hacienda Municipal, C. Fernando Martín Vargas Duran**, en donde menciona: buenas tardes, presento a todos ustedes exposición de manera práctica, como propuesta a la **iniciativa de le ley de ingresos para el ejercicio 2018, del Municipio de Poncitlán**, Jalisco.---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas principales que enfrentan los municipios es la falta de recursos para realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y, que en ocasiones, se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en la comunidades; un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, agua, drenaje, etc.), el mantenimiento de caminos o la falta de infraestructura de comunicación a las poblaciones más retiradas de la cabecera municipal, o los espacios de esparcimiento familiar que necesita los ciudadanos para generar un ambiente de convivencia sana.

En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de recursos propios, que define a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que proponga a la legislatura estatal en su Iniciativa de Ley de Ingresos municipal.

Por ello, el Ayuntamiento Municipal de **Poncitlán**, Jalisco, propone en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos un incremento general del **6%** a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2018 por el Banco de México, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programa sociales y de innovación de la administración pública municipal.



PONCITLÁN
Gobierno Municipal
Trabajando lo bueno sucede

2018 - 2021

El incremento general, junto con las particularidades que aquí se proponen, permitirá fortalecer las finanzas públicas del municipio, con el menor impacto en la economía de los contribuyentes, considerando que realizar incrementos desmedidos a las cuotas y tarifas de los impuestos, derecho, y contribuciones de mejoras, pudiera generar cuentas incobrables o generar la imposibilidad de pago por parte de los usuarios.

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once de once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

El Honorable Ayuntamiento en Pleno acuerda:

Primero.- **Se aprueba por votación unánime la Iniciativa de Ley de Ingreso del Municipio de Poncitlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018** con un incremento general del 6%, la cual se anexa a la presente acta, misma que se tiene reproducida en todas sus partes como si a la letra se insertare en este punto de acuerdo, para todos los efectos legales correspondientes.

Segundo.- **Se aprueba** En lo particular, que se le proponga al H. Congreso del Estado las modificaciones plasmadas en la presente **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Poncitlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018**.

Tercera.- **Se autoriza** a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso aprobación de la **Ley de Ingresos del Municipio de Poncitlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018**.

Se extiende la presente para los efectos legales a que diere lugar.

ATENTAMENTE.

Poncitlán, Jalisco a 26 de octubre de 2018

LIC. JAVIER ZAMORA REYES
SECRETARIO GENERAL.

2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".